



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 26 DE MARZO DE 2015.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.
- 3.- Dar cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre el seguimiento del plan de ajuste del 4º trimestre de 2014.
- 4.- Dar cuenta del informe del cumplimiento por este Ayuntamiento de los requisitos y limitaciones que respecto de su personal eventual establece el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

COMISIÓN DE HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- 5.- Aprobar la Relación de obligaciones número 1 PLENO/2015 (gasto comprometido 2014) de fecha 4 de marzo de 2015 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 25.959,07 euros.
- 6.- Aprobar la Relación de obligaciones número 2015.2.0000104R (EXP. 2 PLENO/2015-Gasto Comprometido 2014) que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 1.735,00 euros.
- 7.- Aprobar la Relación de obligaciones número 3 PLENO/2015 (gasto comprometido 2014) de fecha 4 de marzo de 2015 que está formada por 1 página y asciende a un total de 1.046,69 euros.
- 8.- Aprobar la Relación de obligaciones número 4 PLENO/2015 (gasto comprometido 2014) de fecha 12 de marzo de 2015 que está formada por 1 página y asciende a un total de 15.166,01 euros.

9.- Aprobar la Relación de obligaciones número 1 REC/2015 (ejercicios anteriores) de fecha 4 marzo de 2015 que está formada por 9 páginas y asciende a un total de 554.960,84 euros.

10.- Aprobar la Relación de obligaciones número 2 REC/2015 (ejercicios anteriores) de fecha 10 de marzo de 2015 que está formada por 7 páginas y asciende a un total de 138.642,38 euros.

11.- Aprobar la Relación de obligaciones número 3 REC/2015 (ejercicios anteriores) de fecha 12 de marzo de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 306.558,75 euros.

12.- Aprobar la Relación de obligaciones número 4 REC/2015 (ejercicio 2015) de fecha 2 de marzo de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 275.998,00 euros.

COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

13.- Cesar como miembros del Consejo Escolar Municipal, a doña M^a Eugenia Salvador Valls, doña M^a Oliva Utrera Verdejo, doña Nieves Ruiz Gellida y doña Noelia Alonso Comín y proclamar como miembros del Consejo Escolar Municipal, en sustitución de los anteriores y en calidad de vocales a don Jesús Monforte Escriche, doña Ester Pardo Bellés, don Pau Sancho Puerto y don Xavier Tudela i Ortells, como representantes de los padres y madres de alumnos y alumnas de los centros escolares de este municipio.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES

14.- Se desestima la moción del grupo municipal Esquerra Unida para declarar la ilegitimidad de una parte de la deuda del Ayuntamiento de Castellón.

15.- Se desestima la moción del grupo municipal Esquerra Unida, 14 de abril, en conmemoración de la Segunda República.

16.- Se desestima la moción del grupo municipal Esquerra Unida por un Castellón con energía 100% renovable.

17.- Se desestima la moción del grupo municipal BLOC-Compromís para solicitar la modificación de la Ordenanza de Accesibilidad.

18.- Se estima la enmienda del grupo municipal del Partido Popular a la moción del grupo municipal Socialista acordando que por el Patronato Municipal de Fiestas se abra un proceso de debate y análisis de propuestas, con participación de los entes y colectivos festivos y grupos políticos de la Corporación, para elaborar y elevar las propuestas encaminadas a facilitar el conocimiento y cumplimiento de todos los aspectos legales y normativos relacionados con los eventos que colectivos festivos organizan en el ámbito de las fiestas que se celebran en la ciudad.

19.- Se estima la enmienda del grupo municipal del Partido Popular a la moción del grupo municipal del BLOC-Compromís trasladando todas las inquietudes relacionadas con la problemática de las fiestas en el Patronato Municipal de Fiestas para someter las a su análisis, obrando en consecuencia y elevando las propuestas a su consideración.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

20.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Esquerra Unida reclamando a la entidad titular de la infraestructura del conocido como puente del scalextric que se encuentra en la salida sur de Castellón por la N-340 y que comunica con el polígono industrial Millars, su reparación inmediata.

21.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Esquerra Unida dando apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discursión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por la Asociación FM Unió i Força, con el apoyo de otras asociaciones vinculadas a esta enfermedad, para que se incluya la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y también que se creen unidades multidisciplinares a la red sanitaria pública nacional y se doten partidas de fondos públicos para la investigación agilizando los procesos de incapacidad, dar soporte al proceso de recogida de firmas en las calles de nuestra localidad y hacer público este acuerdo a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

22.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Socialista solicitando al Consejo Agrario Municipal o la concejalía correspondiente que elabore un documento informativo para los agricultores del municipio, para poner en conocimiento de todos la aparición de la Psila africana (troiza erytrene), que actúa como vector transmisor del greening (la enfermedad más grave que afecta los cítricos en la actualidad) y empezar así los trabajos de prevención; solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que destine todos los recursos necesarios y ponga en marcha, en coordinación con los gobiernos autonómicos, todas aquellas medidas excepcionales encaminadas a impedir la irrupción de la plaga en la citricultura española; solicitar al citado ministerio que se ponga en contacto con Portugal, donde también se ha detectado la presencia de la Psila africana, para diseñar y acometer un plan destinado a poner fin a la presencia de este insecto tanto en Portugal como Galicia. Así mismo, solicitar al Ministerio que intercambie información en todo momento con su homólogo portugués sobre la evolución de los acontecimientos; solicitar asimismo que dicho Ministerio se dirija a la Comisión Europea para que endurezca al máximo el control de plagas y enfermedades en la importación de frutas o material vegetal procedentes de países terceros; y solicitar a la Generalitat Valenciana que movilice todos los recursos necesarios y que active el estado de máxima alerta al Plan de Vigilancia Fitosanitaria de los Cítricos.

23.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Esquerra Unida por el que se acuerda instar a Renfe-Operadora y a la Administración General del Estado a reducir sus tarifas en los trenes de cercanía de Valencia a los precios anteriores al 1 de enero de 2015, así como volver a introducir el descuento del 20% en los billetes de ida y vuelta para potenciar el uso del tren de cercanía frente a los vehículos particulares.

24.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Socialista instando al órgano competente a solicitar a la Generalitat Valenciana que inicie las negociaciones necesarias con el fin de firmar un convenio de colaboración con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la

Reestructuración Bancaria (SAREB), para que con posterioridad se pudiera canalizar al Ayuntamiento de Castellón la cesión de sus activos inmobiliarios desocupados con el objetivo de ampliar el parque de vivienda social de gestión pública municipal.